



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 522 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de Setiembre de 2014.

VISTO:

El Informe N° 686-2014-SGL-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 22 de Setiembre del 2014, del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, mediante el cual solicita la modificación vía inclusión de Procesos de Selección en el Plan Anual de Contrataciones 2014 y el Proveído del señor Alcalde disponiendo el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado;

Que, el Art. 9° del precitado Reglamento modificado, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2014-A/MPJB, de fecha 07 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones "PAC" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el ejercicio del año fiscal 2014;

Que, mediante el documento del Visto del Abog. Oscar Miguel Domínguez Abarca, Sub Gerente de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares, solicita la modificación vía inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial en el año fiscal 2014, para la ejecución de 05 (cinco) procesos de selección, detallados en dicho informe;

Que, con Proveído N° 2025, el señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año 2014 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, **VIA INCLUSIÓN** de 05 Procesos de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROYECTO/ ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Adquisición de Motocicletas para el Proyecto Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	05 Unidad	"Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.	S/. 67,300.00 (Sesenta y siete mil trescientos con 00/100 Nuevos Soles).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telefax N° (052) 475001 475002

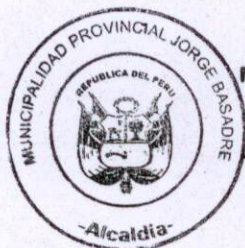
Tacna - Perú

Adquisición de Camioneta 4x4 Doble Cabina para el Proyecto Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna.	01 Unidad	"Ampliación de los Servicios de Apoyo a la Cadena Productiva de Lácteos en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.	S/. 102,000.00 (Ciento dos mil con 00/100 Nuevos Soles).
Adquisición de Bienes de Carpintería Metálica para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente en Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	01 Paquete	"Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Disminución de la Contaminación del Medio Ambiente en Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación de Menor Cuantía - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.	S/. 18,781.20 (Dieciocho mil setecientos ochenta y uno con 20/100 Nuevos Soles).
Adquisición de Equipos y Accesorios de Riego Presurizado para el Modulo Demostrativo para el Proyecto Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna	01 Paquete	"Recuperación del Servicio de la Cobertura Vegetal del Valle de Cinto, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna"	Adjudicación Directa Selectiva - Procedimiento Clásico	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.	S/. 49,340.70 (Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta con 70/100 Nuevos Soles).
Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto Mejoramiento de la Carretera Ruta Nro TA-563 Tramo Empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna	01 Edificación	"Mejoramiento de la Carretera Ruta Nro TA-563 Tramo Empalme PE-1S, Camiara, Villa Locumba, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna "	Régimen Especial	5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones.	S/. 17,718,032.66 (Diecisiete millones setecientos dieciocho mil treinta y dos con 66/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística, Gestión Patrimonial y Servicios Auxiliares la publicación del Plan Anual de Contrataciones con la Inclusión Aprobada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

JUAN YUJKA TRUJILLO

Alcalde